

da, en un principio, en lotes de unas 10 Ha. entre colonos sin tierras venidos de otras zonas pobres de la provincia.

La colonización de la zona regable de "Llanos de Albacete" fué declarada de Interés Nacional por Decreto 773/1961, de 13 de mayo. Comprendía una superficie de 5.200 Ha., toda ella del término municipal de Albacete, que fué dividida en tres sectores.

Por Decreto de 20 sep./1962 se aprobó el Plan General de Colonización del Sector I, modificado por Decreto de 27 de diciembre del mismo año. El Plan correspondiente al Sector II fué aprobado por Decreto de 4 abril de 1963 y en este mismo Decreto se dejaba ya sin efecto la declaración de Interés Nacional para el Sector III.

El INC adquirió un total de 2526 Ha. distribuyendo 1885 Ha entre 201 colonos a una media ligeramente inferior a las 10 Ha, dedicando el resto a la construcción de una Granja-Escuela, una cooperativa y un pueblo.

Desde entonces hasta la actualidad pensamos que ha transcurrido ya tiempo suficiente como para poder valorar los resultados reales de esta política colonizadora. Realmente, muchos de los autores que han estudiado el tema ponen de relieve que tanto la labor de concentración parcelaria como la de colonización, no son más que dos aspectos que, junto con la política de protección a los cereales, una determinada política crediticia, de precios y fiscal, son los elementos básicos de una determinada política agraria tendente a beneficiar a las grandes explotaciones.

Así, el mejor estudioso del tema hasta el momento, N. ORTEGA, señala que "las experiencias estatales de asentamientos de colonos - de fomento de la pequeña propiedad familiar, como se decía frecuentemente - en las zonas regables mostrarían claramente hasta que punto esos asentamientos - mayoritariamente localizados (. . .) en espacios con amplio predominio de la gran propiedad - quedarían supeditados, como era congruentemente previsible, a las posibilidades concretamente consentidas por los dominantes intereses de la gran propiedad". (1979,202)

Lo que si parece claro, es que la misma actuación del INC primero y del I.R.Y.D.A. después es, en cierto modo, un reconocimiento a que esas "supuestas inquietudes sociales" (ORTEGA, 1979,252) del pasado régimen, no han dado los resultados apetecibles por lo que respecta a la estabilidad de los colonos. La prueba está en que de las 5.200 Ha. previstas al principio, solamente se colonizó el Sector I (2526 Ha), para